



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 936-2018-R-UNAS

Tingo María, 21 de diciembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 983-18-FRNR/UNAS, de fecha 18 de diciembre de 2018, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre viaje en comisión de servicios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, hace llegar la resolución 331-18-FRNR-UNAS, solicitando licencia con goce de haber por capacitación de la Dra. TANIA ELIZABETH GUERRERO VEJARANO, del 4 de enero al 31 de marzo de 2019, para realizar una pasantía en el HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, de Madrid – España;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender la licencia con goce de haber;

Contando con el informe 1741-2018-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación, certificación 1551 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Autorizar, la licencia con goce de haber por capacitación de la Dra. TANIA ELIZABETH GUERRERO VEJARANO, del 4 de enero al 31 de marzo de 2019, para realizar una pasantía en el HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, de Madrid – España.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDUBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL